

JUDICIALES

Contraloría encontró hallazgos con presunta incidencia fiscal por \$41.921 millones, por irregularidades en obras contratadas con la Agencia Logística de las FF.MM

20 DE ENERO DE 2022







Bogotá, 20 de enero de 2022.- Como resultado de una auditoria de cumplimiento, la Contraloría General de la República encontró 2 presuntos hallazgos fiscales por \$41.921 millones, por irregularidades en obras contratadas con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



El mayor hallazgo encontrado con presunta incidencia fiscal es por \$39.319 millones,

producto de ineficientes gestiones contractuales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en desarrollo del Convenio de Colaboración No. 12-060 MDN/ARC-ECOPETROL No. 12-060 (5211516) firmado con Ecopetrol, para la construcción del Puerto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina Nº 31, obras que no se han ejecutado dentro de los plazos previstos, debido a debilidades en los estudios y diseños, incumplimiento de contratos y deficiencias de supervisión y control.

Las nuevas instalaciones no solamente presentan problemas en la fase de planeación, sino también en la ejecución de las obras, donde según lo manifestado en los estudios de Ecopetrol, se presentaron "malos procesos constructivos, incumplimiento de normas técnicas, desviación de la ingeniería de detalle, falta de funcionabilidad de las redes, etc", que coinciden con los estudios de sismo resistencia contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que señalan el incumplimiento de la norma Sismo Resistencia NSR -10 y estiman que el reforzamiento requería un presupuesto estimado de \$7.963 millones.

En términos generales, frente a los incumplimientos y no terminación de las obligaciones del Contrato No. 001-289-2012 Unión Temporal Puesto Fluvial 31, Contrato No. 001-046-2017 Consorcio Obras Barrancabermeja y Contrato No. 001-286-2016 Consorcio PFA31 Barranca, entre otros, se considera que son recursos invertidos en una obra inconclusa y sin financiamiento para su terminación, lo cual se convierte en una pérdida para el Estado, por la no consecución de los fines de dicha contratación.

Ecopetrol invirtió \$37.253.689.330 para la construcción y de otra parte la Agencia Logística de las Fuerzas Militares invirtió \$2.005.310.182,00, para cubrir los gastos causados a consecuencia del incumplimiento de obligaciones contractuales y el abandono de las obras.

La Agencia Logística de las FF.MM. no cuenta con los recursos para garantizar la continuidad y terminación del proyecto, ni tampoco se observa diligencia que permita la conclusión de la obra, con el agravante que Ecopetrol no tiene la disposición de trasferir recursos adicionales para dejar en óptimas condiciones de habitabilidad y operatividad el Puesto Fluvial, De este modo, la obra al quedar desfinanciada no podrá terminarse, quedando condenada a su abandono

En este momento Ecopetrol ha interpuesto demanda ante el Tribunal 004 Administrativo Oral de Santander, en contra de la Agencia Logística de las FF.MM., en cuya pretensión solicita declarar el incumplimiento del contrato y condenar a esta entidad nor daños materiales, en cuantía de 937 AAO millones de

LO MÁS LEIDO



Incertidumbre ciudadana grave riesgo para la institucionalidad

Messí no es convocado para los partidos de Argentina con Chile y Colombia

Duque espera que economía colombiana crezca el 5 % y defiende libre empresa

condends a cata entituda por dunos materiares, en cauntia de 902.007 minories de pesos.

Otro hallazgo fiscal

De igual manera, la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad estableció un presunto hallazgo fiscal por pagos injustificados en cuantía de \$2.601 millones del Contrato No. 001-001-2015 para la construcción de Batallón Especial, Energético y Vial, BAEEV N° 16, ubicado en el municipio de Puerto Jordán (Arauca).

Como resultado de la evaluación e inspección de las obras de conducción de este Batallón, se evidencia incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor, por cuanto se reconoció como desequilibrio económico del contrato un mayor valor respecto al costo del transporte por más de \$1.486 millones, que se encontraba dentro de los riesgos económicos que debía asumir el contratista.

Y como segundo hecho generador de daño, se evidenció el pago del corte final de obra, en cuantía de más de \$1.115 millones, a pesar de las recomendaciones de la interventoría de no pagar dicho monto.

VER COMENTARIOS



QUIENES SOMOS POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTÁCTENOS